

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 E-mail: <u>femadmza@yahoo.com.ar</u> Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 10 de Noviembre de 2021

RESOLUCION Nº 021

PILOTO LICENCIADO Nº 27297893/21 LIC. MEDICA NACIONAL (ACA) Nº 6573/21 FERNANDO SECCHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

 Los hechos ocurridos en la 7º fecha del Campeonato Zonal Cuyano de Automovilismo, disputada los días 23 y 24 de Octubre de 2021, en el Autódromo Ciudad de San Martin, en la Ciudad San Martin, por actos antideportivos y extradeportivos del Piloto Fernando Secchi, contra el piloto Gerardo Martin; El consejo Directivo de la FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

RESUELVE

- 1- Aplicar al Piloto Fernando Secchi una sanción de suspensión de cumplimiento efectivo hasta 31 de diciembre de 2025 inclusive.
- 2- Inhabilítese para participar de cualquier competencia Federada en cualquier especialidad a nivel Local, Zonal y Nacional
- 3- NOTIFIQUESE, fehacientemente, PUBLIQUESE a nivel Local, Zonal, Nacional, y ARCHIVESE en el legajo del piloto sancionado.

HUGO ISMAEL MARI Presidente